



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### Resolución Directoral Regional Sectorial N° 251 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Julio de 2022.

#### VISTO:

El Oficio N° 222-2022-GR-CAJ-DRAC/ORH, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Señor: Emilio Jesús Sangay Asencio, Coordinador de la Oficina de Personal, y demás anexos.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 27-2022-GR.CAJ/DRA, en su Artículo Primero: resuelve designar la comisión del Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo del Régimen de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 del Personal de la Dirección Regional de Agricultura, cuyos miembros serán los siguientes:

#### Titulares

Ing. Perpetua Inés cerna Cabrera  
Abog. Luis Alberto Idrugo Portal  
Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio

#### Suplentes

Lic. Samuel Mejía Lozano  
Abog. Edilberto Llanos Bardales

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en su Artículo IV, numeral 1.1 referido al Principio de Legalidad, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; concordante con lo previsto en el Artículo 5º numeral 3; que taxativamente señala que no se puede contravenir, ni infringir normas administrativas de carácter general.

Que, corresponde señalar que la integración de resolución administrativa, es un mecanismo legal que expresamente no se encuentra regulado en la Ley N° 27444; no obstante, ello no debe ser impedimento para dejar de emitir pronunciamiento sobre la solicitud del administrado, si fuere el caso, máxime cuando el artículo VIII del Título Preliminar del referido texto legal, señala que: "*1. Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad*"

Que, teniendo en cuenta lo antes glosado, corresponde señalar que una integración puede ser iniciada de oficio a pedido de parte con la finalidad de obtener un pronunciamiento que esclarezca el contenido oscuro o dudoso de un acto administrativo, o que se complete los puntos no resueltos en una resolución administrativa, que en el presente caso se pretende integrar una resolución para que una comisión de concurso tenga facultades de llevar a



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 251 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Julio de 2022.

cabo concursos público de personal bajo el régimen 728 y CAS (1057) por cuanto en la Resolución Regional Sectorial N° 27-2022-GR.CAJ/DR, se ha omitido precisar dichos regímenes, por lo que en ese sentido resulta necesario establecer los demás regímenes ya que esta Entidad no solamente cuenta con personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 sino que también existe personal bajo el Régimen 728 y CAS (1057), por ende es necesario integrar dicha resolución facultando a dicha comisión llevar a cabo concurso publico de méritos bajos los regímenes 276, 728 y CAS (1057).

Que, mediante Oficio N° 222-2022-GR-CAJ-DRAC/ORH, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Señor: Emilio Jesús Sangay Asencio, Coordinador de la Oficina de Personal, solicita la Integración o ampliación de resolución Directoral, quien indica que a través de la Resolución Regional Sectorial N° 27-2022-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de enero de 2022, se designa a la Comisión de Concurso Público de Suplencias y Reemplazo del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; sin embargo no se ha contemplado para los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057 CAS; en tal sentido, corresponde su integración o ampliación del acto administrativo a la indicada comisión, para que incluya dichos regímenes laborales.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración; y con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** INTEGRAR a la Resolución Regional Sectorial N° 27-2022-GR.CAJ/DRA, de la comisión de Concursos públicos de méritos de suplencia y reemplazo del régimen de la carrera Administrativa del Decreto legislativo N° 276 para llevar a cabo los concursos Públicos de méritos, asimismo también dicha comisión serán los responsables del concurso Públicos de Méritos respecto a los regímenes laborales de 728, CAS (1057), con todas las facultades y atribuciones que el caso lo amerite.

**Artículo Segundo.** Notificar la presente resolución a los integrantes de la presente resolución para su cumplimiento y demás fines.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y asimismo, notifíquese a los demás interesados conforme a ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Elfer Neira Huamán  
DIRECTOR